



UNIVERSIDAD ESTATAL AMAZÓNICA

CONSEJO UNIVERSITARIO

SECRETARIA GENERAL-PROCURADURÍA

El Consejo Universitario de la Universidad Estatal Amazónica en sesión ordinaria de fecha 07 de enero del 2014, y de acuerdo a sus facultades Constitucionales, Legales y Reglamentarias, adoptó las siguientes Resoluciones:

PRIMERA: APROBAR el acta de Consejo Universitario celebrada en sesión ordinaria del 16 de diciembre del 2013.

SEGUNDA: APROBAR el oficio N°368-IA-13, de fecha 17 de diciembre de 2013, suscrito por el MSc. Billy Coronel Director de Tesis y de conformidad con lo dispuesto en lo establecido en el Art. 20 del Reglamento de Grados y Títulos de la UEA, se **DESIGNA** como Integrantes del Tribunal de Tesis a los Docentes: MSc. Ricardo Abril Saltos, quien actuará como Presidente; MSc. Pedro Ríos Guayasamín y MSc. Leo Rodríguez Badillo, en consecuencia de acuerdo al Art. 22 y siguientes del Reglamento antes señalado, se fija para el 10 de febrero del 2014, a las 10h00 para que se lleve a efecto la Sustentación y Defensa de la Tesis: "**GESTION INTEGRADA DE RESIDUOS SOLIDOS EN EL RECINTO SIMON BOLIVAR DE LA PARROQUIA EL REVENTADOR , CANTON GONZALO PIZARRO**" a cargo de la egresada **WENDY GABRIELA LEON CUASQUER**, evento académico que se celebrará en la Sala 1, del bloque 2 de aulas. **NOTIFICAR** al **SECRETARIO ACADÉMICO** para los fines consiguientes.

TERCERA: APROBAR el oficio N°499-EIT.MVR-UEA-2013, de fecha 17 de diciembre de 2013, suscrito por la MSc. María Reyes Vargas Coordinadora de la carrera de Ingeniería en Turismo, y de conformidad con lo dispuesto en lo establecido en el Art. 20 del Reglamento de Grados y Títulos de la UEA, se **DESIGNA** como Integrantes del Tribunal de Tesis a los Docentes: MSc. Linett Fernández Sánchez, quien actuará como Presidenta; Dra. Iris Fernández y MSc. Clímaco Espín, en consecuencia de acuerdo al Art. 22 y siguientes del Reglamento antes señalado, se fija para el 10 de febrero del 2014, a las 14h00 para que se lleve a efecto la Sustentación y Defensa de la Tesis: "**ESTUDIO, DISEÑO E IMPLEMENTACION DE UN CENTRO DE PROMOCION E INFORMACION TURISTICA VIA WEB EN LA UEA , CANTON GONZALO PIZARRO**" a cargo de la egresado **GONZALO PAUL CONSTANTE VALVERDE**, evento académico que se celebrará en la Sala 1, del bloque 2 de aulas. **NOTIFICAR** al **SECRETARIO ACADÉMICO** para los fines consiguientes.

CUARTA: APROBAR el oficio N° 003-MVR-UEA-2014, de fecha 7 de enero del 2014, suscrito por la MSc. María Reyes Vargas Directora de Tesis, y de conformidad con lo dispuesto en lo establecido en el Art. 20 del Reglamento de Grados y Títulos de la UEA, se **DESIGNA** como Integrantes del Tribunal de Tesis a los Docentes: MSc. Ricardo Abril Saltos, quien actuará como



Presidente; MSc. Billy Coronel y MSc. Eduardo Ruiz Mármol, en consecuencia de acuerdo al Art. 22 y siguientes del Reglamento antes señalado, se fija para el 11 de febrero del 2014, a las 10h00 para que se lleve a efecto la Sustentación y Defensa de la Tesis: **“PLAN DE MANEJO AMBIENTAL DE LA HOSTERIA HACHA CASPI DE LA CIUDAD DE PUYO”** a cargo del egresado **ANTONIO DARIO DIAZ VILLARRUEL**, evento académico que se celebrará en la Sala 1, del bloque 2 de aulas. **NOTIFICAR al SECRETARIO ACADÉMICO** para los fines consiguientes.

QUINTA: APROBAR de conformidad con lo dispuesto en el Art. 14 del Reglamento de Grados y Títulos de la UEA, se **ACOGE Y AUTORIZA** el inicio de trabajo de campo a partir del 13 de enero del 2014, en el proyecto tesis **“ESTUDIO DE LA REGENERACION VEGETAL LUEGO DE LA ERUPCION A DIFERENTES AÑOS DEL VOLVAN REVENTADOR”**, presentado por el egresado **NINGER FELIX GREFA ANDI**, debiendo el Director de Tesis presentar los respectivos informes y avances en forma mensual del desarrollo de la Tesis a la Directora de Escuela.

SEXTA: ACOGER el oficio N° 386-ES-EIAM-2013, de fecha 16 de septiembre del 2013, suscrito por el Director (e) de Escuela de Ingeniería Ambiental Dr. Marco Masabanda Caisaguano, en consecuencia se **APRUEBA** el perfil de tesis **“ESTUDIO IN VITRO DE LAS PROPIEDADES BIODEGRADABLES DE HIDROCARBUROS POR PARTE DE HONGOS AISLADOS DE SUELOS CONTAMINADOS POR PETROLEOS”**; presentado por la estudiante **MARIA CRISTINA MONTERO MORA**, designándose como Directora de Tesis a la Dra. C. Laura Scavenci PhD.

SEPTIMA: ACOGER el oficio N° 001-IAI, de fecha 2 de enero del 2014, suscrito por la Directora de Escuela de Ingeniería Agroindustrial Dra. Ana Chafra Moina, en consecuencia se **APRUEBA** el perfil de tesis **“EFECTO DE LOS NIVELES DE ACEITE DE SACHA INCHI (*Plubekenetia volubilis* L.) EN LA OBTENCION DE UNA EMULSION COSMETICA CON ADICION DE EMOULSIONANTE (Montanov 68)”**; presentado por la estudiante **JOHANA ELIZABETH MACAS JATIVA**, designándose como Director de Tesis al Dr.C. Mateo Radice PhD.

OCATAVA: ACOGER el oficio N° 002-IAI, de fecha 2 de enero del 2014, suscrito por la Directora de Escuela de Ingeniería Agroindustrial Dra. Ana Chafra Moina, en consecuencia se **APRUEBA** el perfil de tesis **“EVALUACION DE TRES MESCLAS ALIMENTICIAS A PARTIR DE HARINA DE PAPACHINA (*Colocasia esculenta*) Y HARINA DE YUCA (*Manihot esculenta*) CON ADICION DE HARINA DE FREJOL (*Phaseolus vulgaris*)”**; presentado por el estudiante **DIEGO FERNANDO MONTERO GAROFALO**, designándose como Directora de Tesis a la Dra. Ana Chafra M.

NOVENA: ACOGER el oficio N° 006-EIT.MVR-UEA-2013 de fecha 7 de enero del 2014, suscrito por la Directora de Escuela de Ingeniería en Turismo MSc. María Reyes Vargas, en consecuencia se **APRUEBA** el perfil de tesis **“ANALISIS DE LOS ACTORES INVOLUCRADOS PARA DETERMINAR LAS INTERACCIONES QUE SE ESTABLECEN EN LA GESTION DEL TURISMO I COMUNITARIO EN EL CANTON PASTAZA”**; presentado por la estudiante **MAYRA SILVANA AMAN AGUAGUIÑA**, designándose como Directora de Tesis a la MSc. María Reyes Vargas.



DÉCIMA: ACOGER la petición del MSC. Luis Auquilla Belema Docente titular de la UEA de fecha 18 de diciembre del 2013, quien informa sobre su venida de Cuba por razones de salud en momentos que se encontraba ejecutando su estancia de estudios del doctorado, en tal virtud y vistos los justificativos de los médicos cubanos, se **AUTORIZA** que continúe su estancia de estudios en el exterior consecuentemente que regrese a la Universidad de la Habana para culminar su programación académica de acuerdo a su plan de estudios del doctorado. Los valores que genere la venida del 16 de diciembre del 2013 y de su regreso a Cuba, serán cubiertos por el docente.

DÉCIMA PRIMERA: ACOGER la petición del MSC. Carlos Manosalvas Vaca Docente titular de la UEA de fecha 6 de enero del 2014, quien solicita la autorización y el pago de los costos de colegiatura para el año 2014 del programa doctoral DBA que está realizando en la Pontificia Universidad católica de Perú, cuya disposición de pago se encuentra dispuesta por este organismo mediante resolución XX de la sesión del 11 de diciembre del 2012, en consecuencia de **DISPONE. 1.- APROBAR** el segundo pago de la colegiatura por \$ 5.433 dólares que de acuerdo a la resolución antes señalada dicho pago debe realizárselo en febrero del presente año. **2.- AUTORIZAR** la salida al exterior para que realice los módulos presenciales en las siguientes fechas: Modulo Ciencia de la Conducta Organizacional del 19 al 26 de enero del 2014; Marketing Estratégico del 17 al 23 de marzo del 2014; Metodología de la Investigación Cualitativa II del 19 al 25 de Mayo del 2014; Métodos de Investigación Cuantitativos II del 14 al 20 de julio del 2014; Administración estratégica y Liderazgo del 22 al 28 de septiembre del 2014. **3.- DISPONER** a la Directora Financiera proceda con el desembolso de los resuelto por este organismo mediante la presente resolución; y, al Director de Talento Humano elabore las respectiva acciones de personal.

DÉCIMA SEGUNDA: ACOGER la petición del MSC. Luis Manosalvas Vaca Docente titular de la UEA de fecha 6 de enero del 2014, quien solicita la autorización y el pago de los costos de colegiatura para el año 2014 del programa doctoral DBA que está realizando en la Pontificia Universidad católica de Perú, cuya disposición de pago se encuentra dispuesta por este organismo mediante resolución XX de la sesión del 11 de diciembre del 2012, en consecuencia de **DISPONE. 1.- APROBAR** el segundo pago de la colegiatura por \$ 5.433 dólares que de acuerdo a la resolución antes señalada dicho pago debe realizárselo en febrero del presente año. **2.- AUTORIZAR** la salida al exterior para que realice los módulos presenciales en las siguientes fechas: Modulo Ciencia de la Conducta Organizacional del 19 al 26 de enero del 2014; Marketing Estratégico del 17 al 23 de marzo del 2014; Metodología de la Investigación Cualitativa II del 19 al 25 de Mayo del 2014; Métodos de Investigación Cuantitativos II del 14 al 20 de julio del 2014; Administración estratégica y Liderazgo del 22 al 28 de septiembre del 2014. **3.- DISPONER** a la Directora Financiera proceda con el desembolso de los resuelto por es te organismo mediante la presente resolución; y, al Director de Talento Humano elabore las respectiva acciones de personal.

DÉCIMA TERCERA: De conformidad con el memorando 046-REC .JVB-UEA-2014 de fecha 7 de enero del 2014 suscrito por el Rector Dr. C. Julio Vargas Burgos PhD., quien solicita la autorización para que la Dra. Sandra Ríos PhD se incorpora al equipo de investigación



conjuntamente con el Dr .C. Diocles Benítez a fin de que elabore un capítulo del libro producto de la investigación “TIPIFICACION DE LOS SISTEMAS DE PRODUCCION GANADEROS DE LA PROVINCIA DE PASTAZA” ya que formo parte del referido proyecto de investigación, en consecuencia se **DISPONE: 1.- AUTORIZAR** a la Directora Financiera compre los pasajes aéreos Chile – Ecuador – Chile con fecha de venida el 28 de enero del 2014 y fecha de regreso el 15 de marzo del 2014, debiendo cancelársele la remuneración por los servicios profesionales que prestara a la entidad en este periodo. **2.- DELEGAR** al Director de Talento Humano, elabore el respectivo contrato.

DÉCIMA CUARTA: De conformidad con el memorando 033-REC .JVB-UEA-2014 de fecha 7 de enero del 2014 suscrito por el Rector Dr. C. Julio Vargas Burgos PhD., y considerando que el Estatuto de la UEA aprobado por el CES se encuentra vigente desde el 30 de octubre del 2013 y en su Art. 31 consta la figura del Vicerrector Administrativo y de acuerdo a la Disposición Transitoria Tercera del mismo Estatuto se debe elegir a esta autoridad y a fin de dar cumplimiento con dicho mandato estatutario, se **DISPONE** a la Directora Financiera la creación de la partida presupuestaria para el cargo de Vicerrector/a Administrativo de la UEA con la RMU que corresponda al nivel jerárquico superior grado 7 del escalafón del profesor de sistema de educación superior.

DÉCIMA QUINTA: De conformidad con el memorando 043-REC .JVB-UEA-2014 de fecha 7 de enero del 2014 suscrito por el Rector Dr. C. Julio Vargas Burgos PhD., y considerando que el Estatuto de la UEA aprobado por el CES se encuentra vigente desde el 30 de octubre del 2013 y en su Art. 39 los Departamentos del Área del Conocimiento de Ciencias de la Vida; y, Ciencias de la Tierra con una autoridad denominada Director de acuerdo al Art. 47 del mismo cuerpo estatutario, cuya designación es de acuerdo a lo que establecen las normas de la LOES, y a fin de dar cumplimiento con dicho mandato del Estatuto de la UEA, se **DISPONE** a la Directora Financiera la creación de la partida presupuestaria para el cargo de Director/a del Departamento del Área del Conocimiento de Ciencias de la Vida; y, Director/a del Departamento del Área del Conocimiento de Ciencias de la Tierra de la UEA, con una RMU que corresponda al nivel jerárquico superior grado 3, por cada cargo.

DÉCIMA SEXTA: De conformidad con el memorando 035-REC .JVB-UEA-2014 de fecha 7 de enero del 2014 suscrito por el Rector Dr. C. Julio Vargas Burgos PhD., y considerando que en la institución existe un grupo de servidores que cumplieron dos años con contratos ocasionales y persiste la necesidad de contar con personal idóneo que durante este tiempo ha sido capacitado y no puede suspenderse el servicio público por falta de personal toda vez que esta universidad esta creciendo de conformidad con el quehacer universitario, se requiere cumplir con el requisito del inciso final del Art. 18 del reglamento a la LOSEP para el otorgamiento de Nombramientos Provisionales y de esta manera ejecutar los respectivos procesos de selección a través del concurso de méritos y oposición, por lo que se **DISPONE** a la Directora Financiera la creación de la partida presupuestaria para Nombramientos Provisionales en los siguientes cargos: 1 Secretaria de Rectorado con una RMU que corresponda a SP1 grado 7; 1 Secretaria de Vicerrectorado con una RMU que corresponda a SP de apoyo 4 grado 6; 1 Analista de Talento Humano 2 con una RMU que corresponda a SP5 grado 1.; 1 Asistente de Biblioteca con una RMU



que corresponda a SP de apoyo 3 grado 5; 1 Medico General con una RMU que corresponda a SP7 grado 13; 3 Secretarias con una RMU que corresponda a SP de apoyo 3 grado 5; 1 Abogado 2 con una RMU que corresponda a SP5 grado 11; 1 Analista de Planificación 3 con una RMU que corresponda a SP7 grado 13; 1 Asistente de Tecnología de la Información con una RMU que corresponda a SP1 grado 7.

DÉCIMA SEPTIMA: De conformidad con el memorando 034-REC .JVB-UEA-2014 de fecha 7 de enero del 2014 suscrito por el Rector Dr. C. Julio Vargas Burgos PhD., y considerando que en el Reglamento de Carrera y Escalafón del Profesor e Investigador del Sistema de Educación Superior expedido por el CES y vigente desde el 31 de octubre del 2012 en su Art. 52 contempla la escala remunerativa de las autoridades de IES correspondiendo a la escala del Nivel Jerárquico Superior, en tal virtud para dar cumplimiento a dicha norma reglamentaria, se **DISPONE: 1.- AUTORIZAR** a la Dirección Financiera de la entidad que a partir del ejercicio fiscal del 2014 se aplique la tabla que consta en el referido Reglamento a fin de que las autoridades de la UEA perciban la remuneración del Nivel Jerárquico Superior conforme a la siguiente escala: Rector Grado 8; Vicerrectora Académica Grado 7, Vicerrector/a Administrativo Grado 7, del escalafón del profesor de sistema de educación superior. **2.- DELEGAR** al Director de Talento Humano la elaboración de las respectivas acciones de personal.

DÉCIMA OCTAVA: De conformidad con el memorando 032-REC .JVB-UEA-2014 de fecha 7 de enero del 2014 suscrito por el Rector Dr. C. Julio Vargas Burgos PhD., y considerando que en el Reglamento de Carrera y Escalafón del Profesor e Investigador del Sistema de Educación Superior expedido por el CES y vigente desde el 31 de octubre del 2012 en su Art. 46 contempla el escalafón y escala remunerativa para el personal académico y en concordancia con el Art. 49 regula la remuneración para el personal académico no titular; y existiendo dentro del claustro docente de la UEA profesores contratados e invitados que tiene grado de Doctor en Ciencias (PhD) y con la finalidad de mantener el principio de igualdad de oportunidades se **DISPONE: 1.- AUTORIZAR** a la Dirección Financiera de la entidad que a partir del ejercicio fiscal del 2014 los profesores e investigadores que se encuentran a contrato o tengan la condición de docentes invitados y cuenten con grado académico de Doctor en Ciencias o su equivalente (PhD) perciban una RMU de \$ 3.208, con dedicación a tiempo completo. **2.- DELEGAR** al Director de Talento Humano la elaboración de las respectivas acciones de personal.

DÉCIMA NOVENA: De conformidad con el memorando 031-REC .JVB-UEA-2014 de fecha 7 de enero del 2014 suscrito por el Rector Dr. C. Julio Vargas Burgos PhD., y considerando que el CES mediante resolución RPC-SO-47-No.502-2013 de fecha 11 de diciembre del 2013 resolvió que las universidades que no hayan cumplido con el proceso de ubicación del personal académico en el nuevo escalafón constante en el Reglamento de Carrera y Escalafón del Profesor e Investigador del Sistema de Educación Superior expedido por el CES vigente desde el 31 de octubre del 2012; y, encontrándose la UEA dentro de esta situación al no haber escafonado a sus docentes con el marco reglamentario del nuevo escalafón y siendo las resoluciones del máximo organismo del sistema de educación superior de cumplimiento obligatorio, se **DISPONE: 1.- ACOGER** la resolución RPC-SO-47-No.502-2013 de fecha 11 de diciembre del 2013 expedida por el CES y aplicarla en la UEA. **2.- SOLICITAR** a la Directora Financiera de la UEA presente un informe



para la próxima sesión de este organismo, que contemple un incremento para el personal académico de la entidad, hasta por un monto correspondiente a la tasa de inflación del período fiscal 2013, con aplicación desde enero del 2014 siempre que se cuente para el efecto con el respectivo presupuesto, de conformidad con la resolución RPC-SO-47-No.502-2013 del CES.

VIGÉSIMA: En atención al oficio N° 001-HU-UEA-2014, de fecha 6 de enero del 2014, suscrito por el MSc. Hernán Ubidia C. docente titular de la UEA quien remite la propuesta para la celebración de un congreso a desarrollarse en las instalaciones de la universidad y considerando que este evento forma parte de las actividades que debe emprender conforme a sus objetivos, se **ACOGE** la propuesta y en tal virtud, se **DISPONE:** **1.- DECLARAR** como evento oficial la celebración del **“PRIMER CONGRESO DE SOCIEDAD EN ARMONIA CON LA NATURALEZA”**, que se realizará en las instalaciones de la UEA del 24 a 28 de marzo del 2014. **2.- DESIGNAR** al MSc. Hernán Ubidia C., como Coordinador de dicho evento, quien deberá presentar el presupuesto, proyecto de las actividades a cumplirse en el congreso.

VIGÉSIMA PRIMERA: ACOGER el oficio N° 002-YR-EIAP-UEA-2014, de fecha 7 de enero del 2014, suscrito por el MSc. Yoel Rodríguez Guerra – Coordinadora de la Carrera de Ingeniería Agropecuaria de la UEA, en consecuencia se **APRUEBA** el informe de actividades ejecutadas en la segunda estancia del programa doctoral en Ciencias Forestales que se encuentra ejecutando en la Universidad Pinar del Río de Cuba, y que fuera autorizado por este organismo desde el 21 de noviembre del 2013 hasta el 2 de enero del 2014.

VIGÉSIMA SEGUNDA: ACOGER el oficio 001-POSG-EDUC-CONT-UEA-2014 de fecha 7 de enero del 2014 suscrito por la MSc. Alexandra Torres Navarrete Directora de Posgrado y Educación Continua de la UEA, y considerando que se trata de una actividad de educación continua se **APRUEBA** la Pasantía de los estudiantes de tercero de bachillerato de la Unidad Educativa Particular Abdón Calderón de la Provincia de Los Ríos con el cronograma de actividades a desarrollarse desde el lunes 13 hasta el 24 de enero del 2014. **NOTIFICAR** al Director del CIPCA a fin de que preste todas las facilidades en los escenarios y dependencias de dicho centro a los estudiantes que desarrollaran la pasantía. **DISPONER** que la Directora de Posgrado y Educación Continua elabore la respectiva memoria de las actividades que ejecuten los pasantes.

VIGÉSIMA TERCERA: TRASLADAR al Consejo Académico de la UEA las comunicaciones 077-CEDI-13-14y 082-CEDI-13-14 suscritas por el Director del CEDI Lcdo. Andy Mejía A., sobre la contratación de profesores de idioma Inglés y Francés, con la finalidad que sea analizada y presenten a este organismo la propuesta correspondiente sobre las contrataciones.

VIGÉSIMA CUARTA: ACOGER el oficio 001-POSG-EDUC-CONT-UEA-2014 de fecha 7 de enero del 2014 suscrito por la MSc. Alexandra Torres Navarrete Directora de Posgrado y Educación Continua de la UEA, y considerando que se trata de una actividad de educación continua se **APRUEBA** la propuesta de capacitación a los conductores del servicio público y comercial de la provincia de Pastaza. **APROBAR** el presupuesto de \$ 3.766,48 para la ejecución de esta capacitación que se realizará en las instalaciones de la UEA desde el 21 de enero al 8 de marzo del 2014.



VIGÉSIMA QUINTA.- De conformidad con la petición de fecha 7 de enero del 2014 suscrita por la servidora **MAYRA PINTA RODRÍGUEZ** mediante el cual solicita se analice la situación sobre la valoración de su puesto ya que no se ha considerado sus nuevas funciones y considerando que este organismo en sesión del 16 de diciembre del 2013 resolvió la reclasificación de puestos aplicando la resolución MRL-2012-021 del 27 de enero del 2012 en la que se la reclasifica como Analista de Contabilidad 1 como Servidora Pública 3 grado 9, por lo que previo a resolver sobre lo pertinente, se **SOLICITA** al Director de Talento Humano presente un informe técnico sobre el rol, actividades esenciales, nivel, procesos, misión, destrezas, con la finalidad de determinar si las actividades que cumple corresponden al rol de solo ejecución o al rol de ejecución y supervisión de procesos, el mismo que debe señalar si se ha observado el debido proceso administrativo en esta gestión. Con el informe solicitado se resolverá sobre la petición.

VIGÉSIMA SEXTA: DAR POR CONOCIDO el oficio CES-CPUE-2014-0116-0 de fecha 6 de enero del 2014 suscrito por el Presidente de la Comisión Permanente de Universidades y Escuelas Politécnicas del CES Dr. Marcelo Cevallos, mediante el cual adjunta el informe jurídico de fecha 29 de mayo del 2013 elaborado por la Coordinadora General de Asesoría Jurídica del SENESCYT en relación a la intervención de la UEA. A fin de dar cumplimiento en el plazo establecido a lo solicitado en el oficio de la referencial, se **DISPONE: 1.- SOLICITAR** a la Directora Financiera de la UEA, presente en forma urgente un informe que detalle el estado actual de la transferencia de los valores restantes adeudados por el proceso de intervención de la UEA, y la restitución de los valores cancelados por dicho concepto en cumplimiento al Reglamento de Intervención y Fortalecimiento Institucional expedido por el ex - CONESUP. **2.- SOLICITAR** al Procurador de la UEA, presente un informe sobre el estado actual de funcionamiento de la IIES que permita establecer si ha dejado de existir las circunstancias que motivaron la intervención de la institución de educación superior por parte del ex - CONESUP.

VIGÉSIMA SEPTIMA: Aprobar en primera instancia el proyecto de Reglamento de Elecciones de Rector/a, Vicerrector/a Académico y Vicerrector/a Administrativo de la Universidad Estatal Amazónica. **AUTORIZAR** al Secretario General proporcione un ejemplar de la propuesta a los integrantes de este organismo con la finalidad de que una vez analizado para su aprobación en segunda instancia presenten las observaciones del caso que permitan mejorarlo.

Dr. Ernesto Lenin Andrade Cerdán
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD ESTATAL AMAZÓNICA